



AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA CUESTA (SALAMANCA)

Teléfono / Fax (923) 36 13 00 C. P. 37439 C.I.F. P 3728000E N° Registro EE.LL. 01372783 www.sancristobaldelacuesta.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA CUESTA CELEBRADA EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2.015.

En San Cristóbal de la Cuesta, a catorce de diciembre de dos mil quince.

En la Casa Consistorial, previa convocatoria y citación, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento en sesión pública ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde- Presidente D. Abel Celso García Martín, y a la que concurren los concejales de la Corporación Municipal, D^a. Beatriz Martín Sánchez, D. Luis Polo Gallego y D. Donato Mesonero (Grupo Ciudadanos), D. Juan Miguel Terrero Sánchez (Grupo Popular), D. Diego Cuesta Sánchez (Grupo Izquierda Unida) y D^a Beatriz Martín Alindado (Grupo Socialista).

No acudieron D. Manuel A. Sánchez Cinos (Grupo Popular) habiéndose excusado ante el Sr. Alcalde, ni D. Ignacio Terrero Ramos (Grupo Popular) sin haber justificado su inasistencia.

Actuó de Secretaria la de la Corporación Municipal D^a Ángela Castilla Riaño, que certifica.

Comprobada la existencia de quórum suficiente para iniciar válidamente la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente D. Abel Celso García Martín, abrió la misma a las veinte horas y treinta minutos. Seguidamente se pasa a examinar los asuntos del Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

El Sr. Presidente pregunta a los asistentes si desean formular alguna observación a las actas de las sesiones anteriores celebradas los días 9 y 23 de noviembre de 2015, que han sido distribuidas con la convocatoria.

No realizándose ninguna observación se someten a votación siendo aprobadas por unanimidad de los presentes según se detalla a continuación:

- Juan Miguel Terreo Sánchez (Grupo Popular): a favor
- Beatriz Martín Alindado (Grupo Socialista): a favor
- Diego Augusto Cuesta Sánchez (Grupo IU): a favor
- Donato Mesonero (Grupo Ciudadanos): a favor
- Luis Polo Gallego (Grupo Ciudadanos): a favor
- Beatriz Martín Sánchez (Grupo Ciudadanos): a favor
- Abel Celso García Martín (Grupo Ciudadanos): a favor

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL EJERCICIO 2014.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Ciudadanos, quien expone la siguiente propuesta de acuerdo:

«Vista la Cuenta General del ejercicio 2014, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas emitido en fecha 5 de octubre de 2015 que la informa favorablemente y entiende que ha quedado cumplidamente justificada.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca n. 199 de 15 de octubre de 2015, y que transcurrido el plazo legalmente previsto no se ha presentado reclamación alguna.

PROPONGO AL PLENO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2014.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Consejo de Cuentas de Castilla y León, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo».

Tras preguntar el Sr. Presidente si alguno de los presentes desea intervenir toma la palabra el portavoz del grupo IU quien dice que como en su día votó en contra del presupuesto de 2014 no puede estar de acuerdo ahora con las cuentas presentadas por lo que votará en contra.

Seguidamente interviene la portavoz del grupo socialista quien expone que en su día votó en contra del presupuesto del año 2014 y tampoco está de acuerdo con las modificaciones de crédito habidas, votará en contra de la cuenta general.

El Sr. Presidente aclara que dos miembros de su grupo votarán a favor de la Cuenta General porque hay que seguir con el procedimiento y remisión al Consejo de Cuentas pero que no están de acuerdo con las cuentas presentadas por eso pidieron una auditoría.

Tras votación ordinaria la propuesta de acuerdo es elevada a acuerdo de pleno con el siguiente resultado:

- Juan Miguel Terreo Sánchez (Grupo Popular): a favor
- Beatriz Martín Alindado (Grupo Socialista): en contra
- Diego Augusto Cuesta Sánchez (Grupo IU): en contra
- Donato Mesonero (Grupo Ciudadanos): a favor
- Luis Polo Gallego (Grupo Ciudadanos): abstención
- Beatriz Martín Sánchez (Grupo Ciudadanos): abstención
- Abel Celso García Martín (Grupo Ciudadanos): a favor

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CREACIÓN DE UN REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES Y SU REGLAMENTO.

La portavoz del grupo Ciudadanos da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“ Resultando que por la Alcaldía se ordenó la incoación de expediente para la creación del Registro Municipal de Asociaciones Vecinales y la aprobación del correspondiente Reglamento que regule su funcionamiento.

Considerando que, de conformidad con lo previsto en el artículo 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL- las Entidades Locales favorecen el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, les facilitan la más amplia información sobre sus actividades y, dentro de sus posibilidades, el uso de los medios públicos y el acceso a las ayudas económicas para la realización de sus actividades e impulsan su participación en la gestión de la Corporación en los términos del artículo 69.2 de la misma.

Considerando que el Registro Municipal de Asociaciones se encuentra regulado en el artículo 236 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF-, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y tiene por objeto permitir al Ayuntamiento conocer el número de asociaciones existentes en el Municipio, sus fines y su representatividad, a los efectos de posibilitar una correcta política municipal de fomento del asociacionismo vecinal.

Considerando que el Reglamento que nos ocupa regula procedimiento para la inscripción en el Registro en el artículo 236.4, y los derechos derivados de la misma en los artículos 227 y ss del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF-.

Considerando que el artículo 49 de la de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL- regula el procedimiento para la aprobación de los Reglamentos municipales.

PROPONGO AL PLENO

PRIMERO.- Crear el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales de este municipio.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el proyecto de Reglamento de Funcionamiento Registro Municipal de Asociaciones Vecinales de este municipio, que se adjunta al expediente.

TERCERO.- Proceder a la exposición pública del Reglamento, durante el plazo de 30 días hábiles, mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, al objeto de que los ciudadanos puedan formular reclamaciones y/o sugerencias.

CUARTO.- En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, ni

sugerencias, el Reglamento se entenderá definitivamente aprobado, a cuyo efecto por la Alcaldía se dictará Resolución ordenando su publicación íntegra y el cumplimiento de los trámites necesarios para su entrada en vigor.”

El Sr. Alcalde pregunta si alguno de los presentes desea intervenir.

Toma la palabra Juan Miguel Terrero, del grupo popular, quien dice que ya existe un registro de asociaciones en la Junta de Castilla y León por lo que no ve necesario crear otro en el municipio y además pregunta si hay asociaciones interesadas en inscribirse.

Contesta el Sr. Alcalde que hay algunas asociaciones interesadas en inscribirse en este registro como una de teatro y otra juvenil.

Toma la palabra el portavoz del grupo IU que señala que el primer párrafo del reglamento es una declaración de intenciones que le parece bien. El art 1 dice que lo que hace es enmendar el ROF y esto le parece fuera de lugar. En el punto segundo se habla simplemente de registro municipal de asociaciones ahí ya cabe todo no solo lo descrito en le primer parte. En el art, 1.1 se habla de que asociaciones que tengan su ámbito en este municipio y el 3-1 habla de asociaciones para la cooperación y el desarrollo que desarrollen su actividad fuera del municipio también podrán inscribirse en el municipio , cree que esos dos párrafos se dan de bofetadas, ve una contradicción.

Art. 3.2 no sabe qué quiere decir. El art 4 dice que las asociaciones con entidad jurídica sus estatutos ya recogen los datos que se piden por otro lado lo que en su opinión hace que se duplique la documentación a presentar. Los grupos estables sin entidad jurídica no sabe a que se refiere, se le ocurren las peñas.

El programa y memoria anual que se solicita, ya en el estatuto se pide lo mismo. Es volver a pedir lo mismo. En el tema del presupuesto. Si lo hacemos para no tener que ver los estatutos completos. Entiendo que puede tener su lógica crear un registro pero no le creemos una burocracia tan grande. Se trata de facilitar no de complicar.

Art. 13 .2 dice la cesión se regirá por la normativa local reguladora de los bienes de las entidades locales. No sabe si esa normativa existe. Cree que está en el aire.

Art. 14 habla de la necesidad de exigir la contratación de un seguro, le parece ilógico que se responsabilice a las asociaciones de los desmanes que pueda haber en un local. En el caso de las entidades no estables se les obliga a tener personalidad jurídica, si no a nombre de quien va a ir el seguro.

En el informe de secretaria establece remite a un informe de intervención que no está en el expediente.

En resumen el tema le parece bien pero hágase un reglamento más sencillo y no creemos un tejido tan complejo.

Contesta el Sr. Alcalde dice que el texto del reglamento a lo mejor es un poco engorroso pero se puede mejorar. La idea es facilitar también a través de la ventanilla única la gestión de los trámites con otras administraciones.

Se pidió a la secretaria que confeccionara un reglamento para esto, pero está de acuerdo en que podría ser más sencillo, tampoco se quiere complicar la vida a la gente. Se trata de crear el registro de una vez para que dure en el tiempo.

La portavoz del grupo socialista dice que le parece una buena idea, también estaba en su programa electoral fomentar el asociacionismo.

En cuanto al art. 3.1 se refiere a las actividades de cooperación y desarrollo con independencia del lugar donde se realice su actividad, cree que hay que priorizar que las actividades que se desarrollen en el término municipal.

Al contrario que su compañero de IU cree que le faltan cosas por ejemplo el acta fundacional y el domicilio social de la asociación .en la documentación para formaliza la inscripción.

En cuanto a la declaración de utilidad pública municipal, le gustaría decir que es algo complicado, le gustaría que se añadiera que las asociaciones que quiere ser declaradas de utilidad pública municipal presenten una justificación de motivos en que la fundamenten.

Art, 9 cree que respecto a la publicidad, sería importante que en la web del ayuntamiento se publicara relación actualizada de las asociaciones inscritas y que si reciben subvenciones también se publique. En cuanto a las subvenciones le gustaría que se añadiese que las asociaciones que las reciban en los años sucesivos las justifiquen como manera de control del dinero público,

El Sr, Alcalde dice que toma nota de todas estas observaciones.

Se procede a la votación de la propuesta que es elevada a acuerdo de pleno con cuatro votos a favor, dos abstenciones y un voto en contra, con el siguiente detalle:

- Juan Miguel Terreo Sánchez (Grupo Popular): abstención
- Beatriz Martín Alindado (Grupo Socialista): abstención
- Diego Augusto Cuesta Sánchez (Grupo IU): en contra
- Donato Mesonero Hernández (Grupo Ciudadanos): a favor
- Luis Polo Gallego (Grupo Ciudadanos): a favor
- Beatriz Martín Sánchez (Grupo Ciudadanos): a favor
- Abel Celso García Martín (Grupo Ciudadanos): a favor

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CLAUSULA IV, APARTADO VIII, DEL VIGENTE CONVENIO DE DELEGACIÓN EN REGTSA.

Toma la palabra la portavoz del grupo Ciudadanos que expone la siguiente propuesta de acuerdo:

“ Vista la posibilidad de modificar el vigente convenio de delegación en REGTSA de la recaudación de determinados ingresos de derecho público

PROPONGO AL PLENO,

- I. Aprobar la modificación de la cláusula cuarta, apartado ocho del vigente convenio de delegación de las facultades que el Ayuntamiento tiene atribuidas en materia de recaudación de determinados ingresos de derecho público, suscrito con la Diputación Provincial de Salamanca, tal y como figura en el anexo al Convenio remitido por la Excm. Diputación que obra en el expediente.
- II.- Acogerse al sistema de liquidación previsto en el apartado b) del citado anexo, para el ejercicio 2016 y sucesivos.
- III. Facultar al Alcalde, como Presidente de esta Corporación y en representación de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para suscribir el anexo del citado Convenio de Colaboración.”

Interviene Juan Miguel Terrero del grupo popular para decir que le parece bien esta otra manera de recibir los ingresos de REGTSA.

A continuación interviene el portavoz del grupo IU quien expone que a su grupo no le parece bien ceder la recaudación a un organismo externo del Ayuntamiento, aleja al municipio de la gestión y es oscurantista en cuanto a los datos. El 5% del premio de cobranza se podría incluso crear un puesto de trabajo para la recaudación. Por lo demás es una alternativa al sistema actual.

El Sr, Alcalde explica que si se adopta el acuerdo hay que entregarlo mañana día quince para que entre en vigor el año que viene.

Interviene el concejal de economía para explicar que este sistema busca mejorar la tesorería para poder pagar mejor a los proveedores ya que algunos están muy cabreados por la tardanza en el pago.

Toma la palabra la portavoz del grupo socialista para decir que le parece bien este sistema para dar más liquidez al Ayuntamiento. No cree que el problema esté en el 5% de premio de cobranza de REGTSA.

La propuesta de acuerdo se somete a votación y es elevada a acuerdo de pleno con el siguiente resultado:

- Juan Miguel Terreo Sánchez (Grupo Popular): a favor
- Diego Augusto Cuesta Sánchez (Grupo IU): abstención
- Beatriz Martín Alindado (Grupo Socialista): a favor
- Donato Mesonero Hernández (Grupo Ciudadanos): a favor
- Luis Polo Gallego (Grupo Ciudadanos): a favor
- Beatriz Martín Sánchez (Grupo Ciudadanos): a favor
- Abel Celso García Martín (Grupo Ciudadanos): a favor

QUINTO.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA PARA DAR CUENTA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se dio conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía; en concreto, los Decretos 61/2015 al 69/2015, que han estado a disposición de los Concejales de este Ayuntamiento, junto con el resto del expedientes de la sesión, durante los dos días hábiles anteriores a la celebración de esta sesión, para su examen y consulta.

El representante del grupo popular pregunta por el decreto n.69 relativo a una licencia de segregación, pregunta por qué no hay informe secretaría. Contesta el sr. Alcalde que la secretaria no lo ha considerado necesario ya que el informe técnico es favorable.

Contesta la secretaria que al ser el informe técnico favorable no ha considerado necesario hacerlo, ya que los criterios para poder segregar y ver si se cumplen las condiciones urbanísticas son ante todo técnicos, pero si se le pide no tiene inconveniente en hacerlo.

La portavoz del grupo socialista pregunta por el decreto nº 67 relativo a la subvención "depende de ti" y pregunta en qué local se va a desarrollar la actividad. La concejal de desarrollo social contesta que en la sala de usos múltiples y en el ayuntamiento.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El representante del grupo popular pregunta que al haber habido una baja laboral de una limpiadora, por qué no se ha procedido a contratar a un sustituto ya que esa contratación saldría gratis.

El Sr. Alcalde dice que no se ha planteado contratar a un sustituto porque se han organizado con el personal del ayuntamiento.

Continúa el representante del grupo popular diciendo que el sábado día 5 aparecieron varios contenedores en la zona deportiva y más sitios descolocados y movidos de zona y basura por el suelo.

Responde el Sr. Presidente que efectivamente ha sido así ya lo ha puesto en conocimiento del encargado que estuvo por allí.

Seguidamente toma la palabra el portavoz del grupo IU que pregunta por el estado de las farolas en concreto la del centro del solar "vacilona" que se enciende y apaga intermitentemente y lleva así 3 o 4 meses.

El Sr. Alcalde contesta que esta semana van a venir a revisarlas aprovechando la pluma de la mancomunidad para arreglarlas.

Continúa el portavoz de IU refiriéndose al tema de la biblioteca preguntando cuando se va a reabrir.

Responde el Sr. Alcalde que se de momento el asunto está parado y la idea es cambiarla al antiguo ayuntamiento.

Continúa el portavoz del grupo IU que si el actual no reúne condiciones pero se da algún curso o charla no entiende que para unas cosas sirva y para otras no.

Contesta la concejal de desarrollo social que la clase de inglés se imparte en el Ayuntamiento ya que el monitor prefirió este local. Una cosa es la biblioteca y otra dar alguna clase.

A continuación el portavoz de IU pregunta si ya se sabe quién va a ser el juez de paz.

Se le contesta que todavía no se sabe nada, como no se consiguió mayoría absoluta en el pleno va a designar directamente el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Continúa el portavoz de IU diciendo que ha habido algún juicio laboral y no se ha hecho un acuerdo de pleno ni decreto de alcaldía nombrando al nuevo abogado.

Contesta el sr. Alcalde que no se ha hecho formalizado todavía ya que es un contrato menor, pero se puede hacer un decreto.

Toma la palabra la portavoz del grupo socialista refiriéndose también al tema de nombramiento de abogado para el procedimiento laboral en que el ayuntamiento está inmerso y ruega que se formalice a través de un decreto de la Alcaldía.

Continúa diciendo que últimamente el pueblo está mas descuidado tal vez por la baja de la trabajadora de limpieza. Pide que se ponga mas cuidado.

No habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde- Presidente D. Abel Celso García Martín, levantó la sesión a las veintiuna horas y diecisiete minutos, de lo que como Secretaria, certifico.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo. A. Celso García Martín

Fdo. Ángela Castilla Riaño